|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CMW/C/28/1 |
| _unlogo | **Convención Internacional sobrela Protección de los Derechos deTodos los Trabajadores Migratoriosy de sus Familiares** | Distr. general30 de enero de 2018EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de Protección de los Derechos de Todos los**

**Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**

**28º período de sesiones**

9 a 20 de abril de 2018

Tema 4 del programa provisional

**Aprobación del programa**

 Programa provisional anotado

 Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.

2. Declaración solemne de los miembros recientemente elegidos del Comité, de conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional.

3. Elección de la Mesa, de conformidad con los artículos 12 y 13 del reglamento provisional.

4. Aprobación del programa.

5. Cuestiones de organización.

6. Presentación de informes por los Estados partes.

7. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención.

8. Métodos de trabajo del Comité.

9. Promoción de la Convención.

10. Aprobación del informe anual a la Asamblea General.

 Anotaciones

 1. Apertura del período de sesiones

 El representante del Secretario General declarará abierto el 28º período de sesiones del Comité.

 2. Declaración solemne de los miembros recientemente elegidos del Comité, de conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional

 De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional, los nuevos miembros del Comité elegidos en la octava reunión de los Estados partes en la Convención, celebrada el 28 de junio de 2017, harán la siguiente declaración solemne antes de asumir sus funciones tras su primera elección: “Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones y ejerceré mis atribuciones como miembro del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en forma honesta, fiel, imparcial y concienzuda”.

 3. Elección de la Mesa, de conformidad con los artículos 12 y 13 del reglamento provisional

 De conformidad con el artículo 75, párrafo 2, de la Convención y con el artículo 14, párrafo 1, del reglamento provisional, el Comité elegirá a los miembros de su Mesa por un período de dos años. Conforme a los artículos 12 y 13 del reglamento provisional, el Comité elegirá, entre sus miembros, un presidente, tres vicepresidentes y un relator.

 En virtud del artículo 13 del reglamento provisional, cuando haya un solo candidato para la elección de un miembro de la Mesa, el Comité podrá decidir que se elija a esa persona por aclamación. Cuando haya dos o más candidatos para la elección de un miembro de la Mesa o cuando el Comité decida por otra razón proceder a votación, resultará elegida la persona que obtenga mayoría simple de los votos emitidos. La elección se hará en votación secreta.

 4. Aprobación del programa

 De conformidad con el artículo 5 del reglamento del Comité, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional anotado en consulta con el Presidente del Comité.

 De conformidad con el artículo 6 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de cada período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 12 deban elegirse los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 7, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá aplazar o suprimir temas.

 5. Cuestiones de organización

 El 28º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 9 al 20 de abril de 2018. La primera sesión tendrá lugar el lunes 9 de abril a las 10.00 horas.

 El Comité examinará su programa de trabajo (véase el anexo), así como otros asuntos relacionados con sus actividades, incluidas las fechas de futuros períodos de sesiones.

 6. Presentación de informes por los Estados partes

 En el marco de su procedimiento simplificado de presentación de informes, y de conformidad con el artículo 31 *bis* de su reglamento, el Comité ha aprobado listas de cuestiones previas a la presentación de los informes de los siguientes Estados partes, que se examinarán en el 28º período de sesiones.

| *Estado parte* | *Fecha en que debía presentarse el informe* | *Fecha de recepción* | *Signatura* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Guyana*a* | 1 de noviembre de 2011 | Pendiente | - |
| San Vicente y las Granadinas*a* | 1 de febrero de 2012 | Pendiente | - |

*a*  La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 24º período de sesiones del Comité.

 Al 1 de febrero de 2018, no se habían presentado aún los informes de los siguientes Estados partes, que debían haberse sometido a la consideración del Comité.

| *Estado parte* | *Fecha en que debía presentarse el informe* |
| --- | --- |
|  |  |
| Libia*a* | 1 de octubre de 2005 |
| Madagascar*b* | 1 de septiembre de 2016 |
| Mozambique*b* | 1 de diciembre de 2014 |
| Venezuela (República Bolivariana de)*c* | 1 de febrero de 2018 |

*a* La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 27º período de sesiones del Comité.

*b* La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 26º período de sesiones del Comité.

*c* Se prevé aprobar la lista de cuestiones previa a la presentación del informe en el 29º período de sesiones del Comité.

 Los segundos informes periódicos de los siguientes Estados partes debían haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de febrero de 2018.

| *Estado parte* | *Fecha en que debía presentarse el informe* |
| --- | --- |
|  |  |
| Argentina*a* | 1 de octubre de 2016 |
| Chile*a* | 1 de octubre de 2016 |
| Egipto*b* | 1 de julio de 2009 |
| Guatemala*c* | 1 de octubre de 2016 |
| Paraguay*a* | 1 de mayo de 2017 |
| República Árabe Siria | 1 de octubre de 2011 |
| Rwanda*a* | 1 de octubre de 2017 |

*a* Se prevé aprobar la lista de cuestiones previa a la presentación del informe en el 28º período de sesiones del Comité.

*b* La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 26º período de sesiones del Comité.

*c* La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 27º período de sesiones del Comité.

 El Comité recibió el tercer informe periódico de Bosnia y Herzegovina el 1 de noviembre de 2017.

 Se examinaron los siguientes Estados partes en ausencia de un informe y se les pidió que presentaran sus informes inicial y periódico combinados.

| *Estado parte* | *Fecha en que debía presentarse el informe inicial* | *Fecha establecida para la presentación de los informes inicial y periódico combinados* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Belice*a* | 1 de julio de 2004 | 5 de septiembre de 2016 |
| Cabo Verde*b* | 1 de julio de 2004 | 9 de septiembre de 2016 |
| Jamaica*c* | 1 de enero de 2010 | 1 de mayo de 2019 |
| Nigeria*c* | 1 de noviembre de 2010 | 1 de mayo de 2018 |

*a* El Estado parte fue examinado en ausencia de un informe en el 21er período de sesiones del Comité. En el mismo período de sesiones, se pidió a Belice que presentara su informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados.

*b* El Estado parte fue examinado en ausencia de un informe en el 23er período de sesiones del Comité. En el mismo período de sesiones, se pidió a Cabo Verde que presentara su informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados.

*c* El Estado parte fue examinado en ausencia de un informe en el 26º período de sesiones. En el mismo período de sesiones, se pidió a Jamaica y Nigeria que presentaran el informe inicial y el segundo informe periódico combinados.

 7. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención

 En su 28º período de sesiones, el Comité examinará los informes iniciales de Guyana y San Vicente y las Granadinas y el segundo informe periódico de Argelia (CMW/C/DZA/2).

 El Comité aprobará observaciones finales sobre los informes de dichos Estados partes. También aprobará las listas de cuestiones previas a la presentación de los informes de la Argentina, Chile, el Paraguay y Rwanda.

 En su 14º período de sesiones, celebrado en abril de 2011, el Comité estableció un procedimiento simplificado de presentación de informes (véase A/66/48, párr. 26), que consiste en la preparación y aprobación de una lista de cuestiones que se ha de transmitir al Estado parte interesado antes de que presente su informe. Las respuestas a esta lista de cuestiones constituirán el informe que el Estado parte debe presentar en virtud del artículo 73, párrafo 1, de la Convención. También podrá transmitirse una lista de cuestiones a un Estado parte en los casos en que el Comité decida examinar la aplicación de la Convención en ausencia de un informe, de conformidad con el artículo 31 *bis* del reglamento (véase A/67/48 y Corr.1, párr. 26).

 El Secretario General ha comunicado a los Estados partes pertinentes las fechas en las que está previsto que el Comité examine su informe, de conformidad con el programa de trabajo provisional.

 8. Métodos de trabajo del Comité

 El Comité examinará sus métodos de trabajo, la armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados y otras cuestiones derivadas de la resolución 68/268 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

 9. Promoción de la Convención

 El Comité deliberará sobre su participación en los distintos actos e iniciativas organizados para seguir promoviendo la Convención, así como su apoyo a esas actividades, entre las que figuran las reuniones con las partes interesadas, los días de debate general y la elaboración de observaciones generales.

 10. Aprobación del informe anual a la Asamblea General

 De conformidad con el artículo 74, párrafo 7, de la Convención, el Comité presentará un informe anual a la Asamblea General sobre la aplicación de la Convención. El informe abarcará los períodos de sesiones 27ª y 28ª del Comité.

Anexo

 Programa de trabajo provisional

| *Fecha y hora* | *Tema del programa* | *Programa y documentación* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **Lunes, 9 de abril de 2018** |  |  |
| **376ª sesión**10.00 a 11.00 horas | 1 | Apertura del período de sesiones (sesión pública) |
|  | 2 a 5 | Declaración solemne de los miembros recientemente elegidos del Comité, elección de la Mesa, aprobación del programa y examen del programa de trabajo (sesión pública) |
|  | 9 | Actividades de promoción de la Convención(sesión pública) |
| 11.00 a 12.00 horas |  | Reunión oficiosa con organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos (sesión pública) |
| 12.00 a 13.00 horas  |  | Reunión oficiosa con órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas (sesión privada) |
| **377ª sesión**15.00 a 18.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada) |
| **Martes, 10 de abril**  |  |  |
| **378ª sesión**10.00 a 13.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario *(continuación)* (sesión privada) |
| **379ª sesión**15.00 a 18.00 horas | 7 | Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de Argelia (CMW/C/DZA/2) (sesión pública) |
| **Miércoles, 11 de abril** |  |  |
| **380ª sesión**10.00 a 13.00 horas | 7 | Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de Argelia *(continuación)*(sesión pública) |
| **381ª sesión**15.00 a 18.00 horas | 7 | Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Guyana (sesión pública) |
| **Jueves, 12 de abril**  |  |  |
| **382ª sesión** 10.00 a 13.00 horas | 7 | Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Guyana *(continuación)* (sesión pública) |
| **383ª sesión** 15.00 a 18.00 horas | 7 | Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de San Vicente y las Granadinas (sesión pública) |
| **Viernes, 13 de abril** |  |  |
| **384ª sesión**10.00 a 13.00 horas | 7 | Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de San Vicente y las Granadinas *(continuación)* (sesión pública) |
| **385ª sesión**15.00 a 18.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario *(continuación)*(sesión privada) |
| **Lunes, 16 de abril** |  |  |
| **386ª sesión**10.00 a 13.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario *(continuación)*(sesión privada) |
| **387ª sesión**15.00 a 18.00 horas | 9 | Reunión de los Estados partes (sesión pública) |
| **Martes, 17 de abril** |  |  |
| **388ª sesión**10.00 a 13.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario *(continuación)*(sesión privada) |
| **389ª sesión**15.00 a 18.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario *(continuación)*(sesión privada) |
| **Miércoles, 18 de abril** |  |  |
| **390ª sesión**10.00 a 13.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario *(continuación)*(sesión privada) |
| **391ª sesión**15.00 a 18.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario *(continuación)*(sesión privada) |
| **Jueves, 19 de abril** |  |  |
| **392ª sesión**10.00 a 13.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario *(continuación)*(sesión privada) |
| **393ª sesión**15.00 a 18.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario *(continuación)*(sesión privada) |
| **Viernes, 20 de abril** |  |  |
| **394ª sesión**10.00 a 13.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario *(continuación)*(sesión privada) |
| **395ª sesión**15.00 a 18.00 horas | 5 a 10 | Grupo de Trabajo Plenario *(continuación)*(sesión privada) y clausura del período de sesiones (sesión pública) |